



Resolución Rectoral N° 0759-2023-UNAP

Iquitos, 14 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 639-2023-D-EPG-UNAP, presentado el 12 de julio de 2023, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 16 al 19 de agosto de 2023, de un grupo de docentes y administrativos asignados a la Escuela de Postgrado, con la finalidad de participar en la ceremonia de colación de la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental - I y II Promoción – Yurimaguas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 16 al 19 de agosto de 2023, de un grupo de docentes y administrativos asignados a la Escuela de Postgrado, con la finalidad de participar en la ceremonia de colación de la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental - I y II Promoción – Yurimaguas, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Viáticos	Pasaje aéreo	Asignación económica
Pedro Antonio Grately Silva Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía	Director de la Unidad	4 días	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos	S/ 100.00 para pago de pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
Fidel Aspajo Varela	Decano de la Facultad de Agronomía	4 días	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos	S/ 100.00 para pago de pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
Ana María Rengifo Panduro Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Agronomía	Coordinadora de la Maestría en Ciencia en Gestión Ambiental	4 días	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos	S/ 100.00 para pago de pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
Hernán Pizarro Valles Nivel F-3	Jefe de Asuntos Económicos	4 días	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos	S/ 100.00 para pago de pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
Angélica María Bardales Vásquez Nivel SAC Técnica administrativa I	Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos	4 días	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos	S/ 100.00 para pago de pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
Olga Patricia Velez Ome Contratada por locación de servicios	Asistente de la Oficina de Asuntos Académicos	4 días	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos	S/ 100.00 para pago de pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
Ashly Scarlett Oliveira Sánchez Contratada por locación de servicios	Asistente de la Oficina de Dirección	4 días	Iquitos/Tarapoto/ Iquitos	S/ 100.00 para pago de pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0759-2023-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta de los de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(7), Archivo(2).
mpc